



RNC: 430088201

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANICA
CUENTA INVERSION

DO49BRRD00000000001010001334

PAGUESE CONTRA ESTE

CHEQUE A LA ORDEN DE:

BUENAVENTURA REVI MEDINA

RD\$

227,500.00

No. 023646
DIA MES AÑO
07 12 2021

DOS CIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Guillermina Jiménez R.

FIRMA(S)

023646 21411272713001010001334 49

Cap. No. 11 Sub-Objeto 0051 Fondo 2021-000707 Comprobante No. 7/12/2021 Fecha

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA

Símbolo

Unidad Organizativa

Valor

BUENAVENTURA REVI MEDINA - PAGO SEGUNDO AVANCE

11.07.0051-27.1.201

Obras para edificación no residencial

227,500.00

PARA REALIZAR PAGO A MAESTRO CONSTRUCTOR Y OBREROS
PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA CENTRO COMUNAL DE LOS
MEMISOS, LA MISMA ES UNA OBRA DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO. ESTE PAGO CORRESPONDE A LOS TRABAJOS
DE RELLENO CENTRO COMUNAL, EXCAVACION DE SEPTICO,
CONFECCION CASETA PARA BAÑOS, PAÑETE CENTRO
COMUNAL, VIGA DE AMARRE DE TECHO Y PREPARACION DEL

227,500.00

TOTAL

Ayuntamiento Municipal de Banica
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2021-000707
FECHA 07/12/2021

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: Tiene Factura: ☐
CODIGO BENEFICIARIO: 000001 RNC/CEDULA 080-0003267-5 Orden Compra 0
BENEFICIARIO BUENAVENTURA REVI MEDINA
DIRECCION TELEFONO
CTA. BANCARIA 101-000133-4 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO SEGUNDO AVANCE PARA REALIZAR PAGO A MAESTRO CONSTRUCTOR Y OBREROS PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA CENITO COMUNAL DE LOS MEMISOS, LA MISMA ES UNA OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ESTE PAGO CORRESPONDE A LOS TRABAJOS DE RELLENO CENTRO COMUNAL, EXCAVACION DE SEPTICO, CONFECCION CASETA PARA BAÑOS, PAÑETE CENTRO COMUNAL, VIGA DE AMARRE DE TECHO Y PREPARACION DEL TECHO. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SEGUN DOCUMENTOS ANEXOS.

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.07.0051	2.7.01.2.01	2.2	20	1955	100	0	4102	Obras para edificación no residencial	227,500.00



Lecora Oviedo de los Santos.
Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Guillermina Jiménez R.
Tesorero

Alcalde

Total General RD\$	227,500.00
Retenciones	
Total Retenciones	
Monto Neto a Pagar RD\$	227,500.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
gjimenez

SOLICITUD DE CHEQUE

Nº Comprobante: 2021-000707

BUENAVENTURA REVI MEDINA

DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 PESOS

PAGO SEGUNDO AVANCE PARA REALIZAR PAGO A MAESTRO CONSTRUCTOR Y OBREROS PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA CENTRO COMUNAL DE LOS MEMISOS, LA MISMA ES UNA OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ESTE PAGO CORRESPONDE A LOS TRABAJOS DE RELLENO CENTRO COMUNAL, EXCAVACION DE SEPTICO, CONFECCION CASETA PARA BAÑOS, PAÑETE CENTRO COMUNAL, VIGA DE AMARRE DE TECHO Y PREPARACION DEL TECHO. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. SEGUN DOCUMENTOS ANEXOS.

Cargo

Cargo

Firma





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BANICA, R. D.
RECIBO DE PAGO

3310

07 de 12 del 21

Recibi de: Ayuntamiento Municipal Banica

La Suma de: Doscientos Veintisiete mil Quinientos con 00/100

RD\$ 227,500.00

Por Concepto de: pago Segundo Avance para realizar pago a maestro constructor y obreros para los trabajos de la Obra Centro Comunal de los memisos.

EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☒ BANCO Banreservas

POR EL QUE RECIBE:

Firma: [Firma]

Nombre y Apellido: Diana Santamaría Rodón

Cédula: 080-0003267-5

Leonora Oviedo

ENTREGADO POR



QUINTO: EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES



Entre: De una parte el Ayuntamiento Municipal de Bánica, entidad de derecho público existente al amparo de la Constitución Dominicana y la Ley 176-07, RNC No. 430088201, con domicilio y asiento principal en la calle San Francisco de Asís No. 11, Bánica, Prov. Elías piña; debidamente representado por su Alcaldesa LICENCIADA YISELL YAHAIRA SANTANA ALCÁNTARA, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 015-0004314-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Bánica; quien en lo sucesivo se denominará EL EMPLEADOR;

Y de otra parte el Ing. BUENAVENTURA REVI MEDINA, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 080-0003267-5, domiciliado y residente en la calle Arzobispo Nouel, casa No. 37, municipio Paraíso, Prov. Barahona y accidentalmente en el municipio de Bánica, Prov. Elías Piña; quien en lo sucesivo se denominará EL CONSULTOR;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONSULTOR, Sr. BUENAVENTURA REVI MEDINA, se obliga a prestar los servicios de consultoría, asesoría y supervisión de la construcción del Centro Comunal de los Memisos, obligándose a cumplir fielmente las tareas mínimas que se señalan a continuación:

- Supervisar la ejecución de la obra Construcción del Centro Comunal los Memisos;
- Asesorar al Ayuntamiento Municipal de Bánica sobre el tipo, calidad y proveedores más convenientes para la adquisición de los materiales de construcción para la obra de que se trata;
- Informar periódicamente al Ayuntamiento, de los avances de la construcción, con detalles técnicos y en forma elaboradamente comprensible;
- Orientar a los obreros, jefes de cuadrillas y maestros de construcción, a cerca de las mejores prácticas en los procesos, para lograr los resultados deseados, en la forma más eficiente, en el menor plazo y con la calidad más elevada que pueda alcanzarse;
- Estar a la Disposición de la alcaldía y del concejo de Regidores, para cualquier información, aclaración o detalle sobre su labor.

SEGUNDO: EL EMPLEADOR, Ayuntamiento Municipal de Bánica, se compromete a pagar al CONSULTOR, la suma de Sesenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$60,000.00) mensuales, hasta la conclusión de la obra, como retribución por los servicios prestados.

TERCERO: La duración del presente contrato estará determinada por el tiempo que se requiera para la construcción de la obra "Centro Comunal Los Memisos", sin embargo, se establece una extensión máxima de cuatro (4) meses, en cuyo plazo deberán concluirse los trabajos.

CUARTO: El presente contrato podrá quedar rescindido ante el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, a requerimiento de una de las partes. Igualmente podrá reclamarse su rescisión por violación a la Ley 41-08 de Función Pública, a la Ley 176-07 o a cualquier otra normativa que regule el ejercicio de la administración pública.



QUINTO: EL EMPLEADOR se compromete a garantizar inscripción del CONSULTOR en el sistema Dominicano de seguridad Social y a pagarle salario de navidad en la fecha estipulada por la ley.

PÁRRAFO: Estos serán los únicos derechos laborales que aplicarán en la presente contratación, en virtud de la naturaleza temporal del servicio.

SEXTO: Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten a las normas de contratación pública, a la Ley 41-08 de Función Pública y a las otras normas que rigen los derechos y deberes de los particulares frente a la Administración Pública.

En la ciudad y municipio de Bánica, Provincia Elías piña, hoy día primero (1ro) de Noviembre del año Dos mil Veintiuno (2021).

Por El Empleador

YISSELL Y. SANTANA ALCÁNTARA

Por El Consultor

BUENAVENTURA REVI MEDINA

Ce 4.080-00032675

